Plataforma Nacional de Transparencia

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

17/11/2021 17:48:09 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400007221
Fecha de solicitud	17/11/2021
Nombre del solicitante	JOSE LUIS CORNELIO SOSA
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Se adjunta solicitud de información en formato Word
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	09/12/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	25/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	23/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/176/2021
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021. - - - - - - - - - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 17 de noviembre del 2021 y registrada bajo el folio PNT 270510400007221, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 17 de noviembre del año 2021, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, de quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA** y en la que solicitó la siguiente información:

"SE ADJUNTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN FORMATO WORD" SIC

JALAPA, TABASCO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

QUE EL ARTÍCULO 3O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS;

QUE CON FECHA 11 DE MAYO DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO NÚMERO 02/05/16 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN QUE DICHO ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE

Escaneado con CamScanner

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN Y DE LOS CONSEJOS ESTATALES, MUNICIPALES Y ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN; ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, TENDRÁ ENTRE SUS FUNCIONES COORDINAR EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN REGISTRO PARA INTEGRAR INFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS.

QUE EL ACUERDO NÚMERO 08/08/17 QUE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 02/05/16 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, PUBLICADO EL 11 DE MAYO DE 2016.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN *NUEVA LEY DOF 30-09-2019* EN CADA MUNICIPIO, SE PODRÁ INSTALAR Y OPERAR UN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN, INTEGRADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, MAESTRAS Y MAESTROS. EN CORRELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 131, 132 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ARTICULO 1 FRACCIÓN C, 5, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 DEL ACUERDO NÚMERO 08/08/17 QUE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 02/05/16 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, PUBLICADO EL 11 DE MAYO DE 2016, CONCATENADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO 02/05/16 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

SOLICITO EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2021-2022. SE REQUIERE QUE EN EL ACTA ESTE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, CON UN MÍNIMO DE QUINCE CONSEJEROS Y UN MÁXIMO DE VEINTICINCO, QUIENES DURARÁN EN SU ENCARGO DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELECTOS POR UN PERIODO IGUAL. EN LOS MUNICIPIOS CON UNA POBLACIÓN MENOR A CINCO MIL HABITANTES, LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PODRÁN INTEGRARSE CON UN MÍNIMO DE SIETE Y UN MÁXIMO DE QUINCE CONSEJEROS, SE ANEXE LA LISTA DE ASISTENCIA A LA PRESENTE ACTA.
EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN TENDRÁ UNA SECRETARÍA TÉCNICA, FUNCIÓN A LA QUE SE INVITARÁ PREFERENTEMENTE AL REGIDOR DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO, SE REQUIERE EL NOMBRE QUIEN ESTARÁ COMO SECRETARIO (A) TÉCNICO (A).

SOLICITO LA CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS OFICIOS DE INVITACIÓN DE DICHA CONVOCATORIA ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, DIRECTORES O MAESTROS DISTINGUIDOS DE LAS

Escaneado con CamScanner

ESCUELAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA EDUCACIÓN, Y DEMÁS INTERESADOS EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN.

SOLICITO LA FECHA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS ACUERDOS APROBADOS.

SOLICITO SABER LAS GESTIONES HECHAS POR ESCRITOS ANTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL, EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS Y DEMÁS PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN *NUEVA LEY DOF 30-09-2019 DEL PERIODO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.*

SOLICITO SABER SI EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE SU SECRETARIA TÉCNICA, REALIZO LA PROPUESTA POR ESCRITO A LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL A ALUMNOS, MAESTROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS ESCOLARES, EN PARTICULAR PROPONER MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO SOCIAL PARA OTORGAR ANUALMENTE A UN MAESTRO QUE SE DISTINGA POR ESCUELA DEL MUNICIPIO DEL PERIODO 2020-2021. EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN *NUEVA LEY DOF 30-09-2019, EN CORRELACIÓN AL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO NÚMERO 02/05/16 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, DEL DEL PERIODO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.*

SOLICITO EL PROGRAMA PREVENTIVO DE DELITOS QUE SE PUEDAN COMETER EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O DE QUIENES NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PARA RESISTIRLO, ACTIVIDADES PARA APOYAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO. PARA EL PERIODO 2021-2022. EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN *NUEVA LEY DOF 30-09-2019, DEL PERIODO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.*

II.-A través de Oficio Número UAI/097/2021 se solicitó a la Dirección de Educación Cultura y Recreación (DECUR) y mediante oficio número UAI/107/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 se solicitó por segunda ocasión a la dirección de la DECUR de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

Escaneado con CamScanner

III.- Que por medio oficio recibido en esta Unidad de Transparencia con fecha 26 de noviembre del presente año, de número DM/014/2021, firmado por la Mtra. Isabel Izquierdo Hernández Directora de Educación Cultura y Recreación (DECUR) de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su pronunciamiento vía formato impreso y digital para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA.** ----------

---------- RESUELVE- ----------

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema PNT bajo el folio N° 270510400007221 de fecha 17 de noviembre del año 2021, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA,** clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. ----------

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". ----------

CUARTO. – De igual forma hágasele saber a **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en El Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercio del derecho de acceso a la información. --------

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de

Escaneado con CamScanner

"2021: Año de la Independencia".

Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno. ----------

---------- **Notifíquese y Cúmplase** ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
26 NOV. 2021
10:43hrs.
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021: Año de la Independencia".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

No. DE OFICIO: DM/014/2021.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.

Jueves 25 de noviembre de 2021.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio con Núm. UAI/107/2021, y fechado 25 de noviembre del presente año, donde nos solicita por segunda ocasión dar seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/176/2021, de folio PNT 270510400007221, realizada por el C. José Luis Cornelio Sosa, donde nos solicita el Acta de instalación del consejo municipal de participación social en la educación para el periodo 2021-2022, así mismo información de cómo se encuentra constituida, convocatoria de la elección y constitución del consejo municipal de participación social, oficios de invitación de dicha convocatoria, fecha de la primera sesión de trabajo del consejo municipal de participación social y los acuerdos aprobados, gestiones hechas por escritos ante la representación legal del municipio y la autoridad educativa local, propuesta por escrito a los estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares, mecanismo de reconocimiento social para otorgar anualmente a un maestro que se distinga por escuela del Municipio del periodo 2020-2021 y el programa preventivo de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del echo o para resistirlo, actividades para apoyar y fortalecer la educación actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar en el municipio para el periodo 2021-2022.

Escaneado con CamScanner

Me permito informar a Usted, que en fechas próximas se enviará toda la información requerida; lo anterior debido a que se está llevando a cabo por parte de las instituciones representativas y esta dirección a mi cargo, la programación para efectuar la Instalación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para el periodo 2021-2022.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

MTRA. ISABEL IZQUIERDO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
JALPA DE MÉNDEZ
AVANZA CONTIGO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN

c.c.p.- Archivo
P*IIH/agg,

Escaneado con CamScanner

EXP. NUMERO: *UAI/AYUNTAMIENTO/176/2021*

OFICIO No. UAI/097/2021.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 18 de octubre de 2021.

PROFRA. ISABEL IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/176/2021,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400007221, de fecha 17 de noviembre del presente año, realizada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA** en la cual se solicita:

"SE ADJUNTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN FORMATO WORD" SIC

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CUATRO DÍAS** hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
18 NOV. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner

En apego a lo establecido en el artículo 133 de la **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN** *Nueva Ley DOF 30-09-2019* En cada municipio, se podrá instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros. En correlación a los artículos 131, 132 de la **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, articulo 1 fracción c, 5, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 del ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016, concatenados a lo establecido en el** Acuerdo número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación

Solicito el acta de instalación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para el periodo 2021-2022. Se requiere que en el acta este los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, con un mínimo de quince consejeros y un máximo de veinticinco, quienes durarán en su encargo dos años, pudiendo ser reelectos por un periodo igual. En los municipios con una población menor a cinco mil habitantes, los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación podrán integrarse con un mínimo de siete y un máximo de quince consejeros, se anexe la lista de asistencia a la presente acta.

El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación tendrá una secretaría técnica, función a la que se invitará preferentemente al regidor de educación del municipio, se requiere el nombre quien estará como secretario (a) técnico (a).

Solicito la convocatoria de la elección y constitución del Consejo Municipal de Participación Social y los oficios de invitación de dicha convocatoria entre los representantes de las asociaciones de padres de familia, directores o maestros distinguidos de las escuelas del municipio, así como representantes de su organización sindical, representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

Escaneado con CamScanner

Solicito la fecha para la primera sesión de trabajo del Consejo Municipal de Participación Social y los acuerdos aprobados.

Solicito saber las gestiones hechas por escritos ante la representación legal del municipio y la Autoridad Educativa Local, el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; En apego a lo establecido en el artículo 133 de la **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN** *Nueva Ley DOF 30-09-2019 del periodo del 05 de octubre de 2021 al 17 de noviembre de 2021.*

Solicito saber si el Consejo Municipal de Participación Social a través de su Secretaria Técnica, realizo la propuesta por escrito a los estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares, en particular proponer mecanismos de reconocimiento social para otorgar anualmente a un maestro que se distinga por escuela del Municipio del periodo 2020-2021. En apego a lo establecido en el artículo 133 de la **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN** *Nueva Ley DOF 30-09-2019, en correlación al artículo 22 del ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, del del periodo del 05 de octubre de 2021 al 17 de noviembre de 2021.*

Solicito el programa preventivo de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, actividades para apoyar y fortalecer la educación actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar en el municipio. Para el periodo 2021-2022. En apego a lo establecido en el artículo 133 de la **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN** *Nueva Ley DOF 30-09-2019, del periodo del 05 de octubre de 2021 al 17 de noviembre de 2021.*

Escaneado con CamScanner

EXP. NUMERO: *UAI/AYUNTAMIENTO/176/2021*

OFICIO No. UAI/107/2021.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 25 de noviembre de 2021.

PROFRA. ISABEL IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente se le pide por segunda ocasión dar seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/176/2021,** de folio PNT 270510400007221, realizada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la cual le fue solicitada mediante oficio número UAI/097/2021 recibido en esa Dirección con fecha 18 de noviembre del presente.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla de manera inmediata a esta Unidad de Acceso a la Información. **"Apercibiéndose que en caso de no cumplir con lo solicitado se dará aviso al superior jerárquico Lic. Nuris López Sánchez Presidenta Municipal.** Lo anterior con base en lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece: **"Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes"**.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2021
1:50 pm
25 NOV. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner